

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00056-00 indicándose que se allegó respuesta banco Itaú, banco Colpatria, Falabella y Davivienda en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 483

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00157-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: JHON ALEXANDER RIVERA RAMÍREZ

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y demás interesados las respuestas allegadas por parte de las siguientes entidades financieras: banco Itaú, banco Colpatria, Falabella y Davivienda en la que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' is printed in a small, sans-serif font, followed by the word 'JUEZ' on the next line.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798eaa71954c994b066a7cd7b8d50f550a91ad6e3608096b1ba244f9c8587a97**

Documento generado en 21/11/2023 11:20:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>